



TERMINOS Y CONDICIONES
REMATE EQUIPAMIENTO DE SUPERMERCADO
Líder Express Calama
Martes 21 de Enero de 2014, 11:00 hrs.

- A. LUGAR REMATE:** Calle Inca de Oro N° 4548, Líder Express, Calama
- B. FECHA:** Martes 21 de Enero de 2014, 11:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Lunes 20 de Enero de 9:00 a 13 y de 14 a 18.00 hrs.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** Camión \$1.000.000.- Eq. Supermercado \$500.000.- La garantía debe ser constituida en efectivo, vale vista o transferencia bancaria a nombre de: **Compañía General de Remates Ltda. RUT 76.116.144-K**. Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del Miércoles 22 de Enero.
- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

RECARGOS :	VEHÍCULOS C/ INSC. RNVM	AFFECTOS
Comisión Martillo	10.00%	10.00%
IVA Comisión	1.90%	1.90%
IVA Mercadería		19.00%
Imp. Transferencia	1.5%	
Registro Civil e Inscripción	40.000.-	

- F. PAGO:** Hasta el Miércoles 22 de Enero, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: cgr@cgrchile.com

- **PARA DEPOSITOS**
 - Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
 - Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
 - Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
 - Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.
- G. FACTURACION:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y G previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.
- H. RETIRO:** Desde Miércoles 22 al Jueves 23 de Enero 2014, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE ENTENDERAN COMO ABANDONADOS, EXCLUYENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A CGR, EL MARTILLERO Y LA EMPRESA MANDANTE.

Compañía General de Remates (CGR), no se responsabiliza por partes, infracciones o multas de los vehículos a subastar